

ORDENANZA NRO. 10323/98
EXPTE.NRO. 11084/98-HC.D.

VISTO:

El Expediente Nro. 11084/98, a través del cual el Departamento Ejecutivo Municipal remite a este Alto Cuerpo un Convenio de pago celebrado en fecha 30 de Abril de 1998 entre la Municipalidad de Gualeguaychú y el Sr. Hugo Ernesto Sánchez, propietario del “Hotel París” de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene como objeto, otorgar al Sr. Sánchez, un plan de pago, con el fin de que pueda solventar la deuda que mantiene con la Comuna en concepto de Tasa de Obras Sanitarias.

Que dicho acuerdo, con características particulares, se hace necesario en función de la magnitud de la deuda aludida, y de la particular situación en que se encuentra el rubro hotelero en nuestra ciudad, por la pública disminución acontecida en la última temporada.

Que a fin de cumplimentar lo establecido en la cláusula séptima del Convenio mencionado, y con el objeto de que cobre vigencia el mismo, se hace necesaria la homologación de dicho instrumento por parte de este Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-HOMOLOGASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Gualeguaychú y el Sr. Hugo Ernesto Sánchez, L.E.Nro. 7.654.643, suscrito en fecha 30 de Abril de 1998.

ART.2.- COMUNIQUESE,ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 15 DE MAYO DE 1998.

JOSÉ INGOLD,PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ,SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.